



Ministerio de Salud y Protección Social



Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

EXCLUSIONES DEL SGSSS

Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá, 2026

Contenido

- 01.** Antecedentes Normativos (Ley Estatutaria y Resolución 318 de 2023)
- 02.** Contextualización Procedimiento
- 03.** Desarrollo del Procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones
- 04.** Resolución 695 de 2026
- 05.** Mi Vox Pópuli

Importancia de las Exclusiones





01 Antecedentes Normativos – Desarrollo del PTC de Exclusiones

Antecedentes Normativos

Ley Estatutaria 1751 de 2015

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

El Sistema garantizará el ***derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías***, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

En todo caso, los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta (...)

Antecedentes Normativos

Ley Estatutaria 1751 de 2015



↗ Servicios en el exterior
Que tengan que ser prestados en el exterior.

✓ Propósito funcional
Que tengan como finalidad un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.



Falta de efectividad clínica
Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.



≈ Experimentación
Que se encuentran en la fase de experimentación.



Efectividad clínica
Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.



× Autorización sanitaria
Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente.



Antecedentes Normativos



Exclusión de servicios



Los servicios o tecnologías que cumplan con estos criterios serán explícitamente excluidos previo desarrollo del PTC. Se debe contar con el criterio de expertos independientes de alto nivel, de las asociaciones de profesionales de la especialidad correspondiente y de los pacientes que serían potencialmente afectados con la decisión de exclusión.

Acciones de tutela



La acción de tutela también procederá para garantizar, el derecho a la salud contra las providencias proferidas para decidir sobre las demandas de nulidad y otras acciones contencioso administrativas.

Exclusión de tratamientos



No debe entenderse que los criterios de exclusión definidos, afectarán el acceso a tratamientos a las personas que sufren enfermedades raras o huérfanas..



Línea del tiempo - Resoluciones

20
17

20
18

20
20

Resolución 330 de 2017

14 feb 2017

Adopción del procedimiento

Adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para determinar los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud.

Resolución 687 de 2018

5 mar 2018

Ajuste de plazos

Modifica la Resolución 330 de 2017 en relación con los plazos para presentar nominaciones.

Resolución 956 de 2020

16 jun 2020

Gobernanza y transparencia

Modifica la Resolución 330 de 2017 en relación con la declaración de conflictos de interés y el quórum deliberatorio de las sesiones asesoras.

Normatividad de Procedimiento Técnico Científico vigente- Resolución 318 de 2023



Enfermedades raras o huérfanas

Los servicios y tecnologías destinados al tratamiento con indicación específica, para enfermedades raras o huérfanas



Sin autorización por autoridad competente

Los servicios y tecnologías no autorizados por autoridad competente.



invima.com-23091921

Productos cosméticos

De conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley 1751 de 2015, los productos clasificados por el INVIMA como cosméticos.

No serán sometidos al PTC

Resolución 318 de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 318 DE 2023

(- 1 MAR 2023)

Por la cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 30 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y el parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 1751 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho fundamental a la salud, entre otras acciones, a través de la adopción de políticas que aseguren la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a los servicios de salud para todas las personas, así como la prestación del servicio público bajo su indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control.

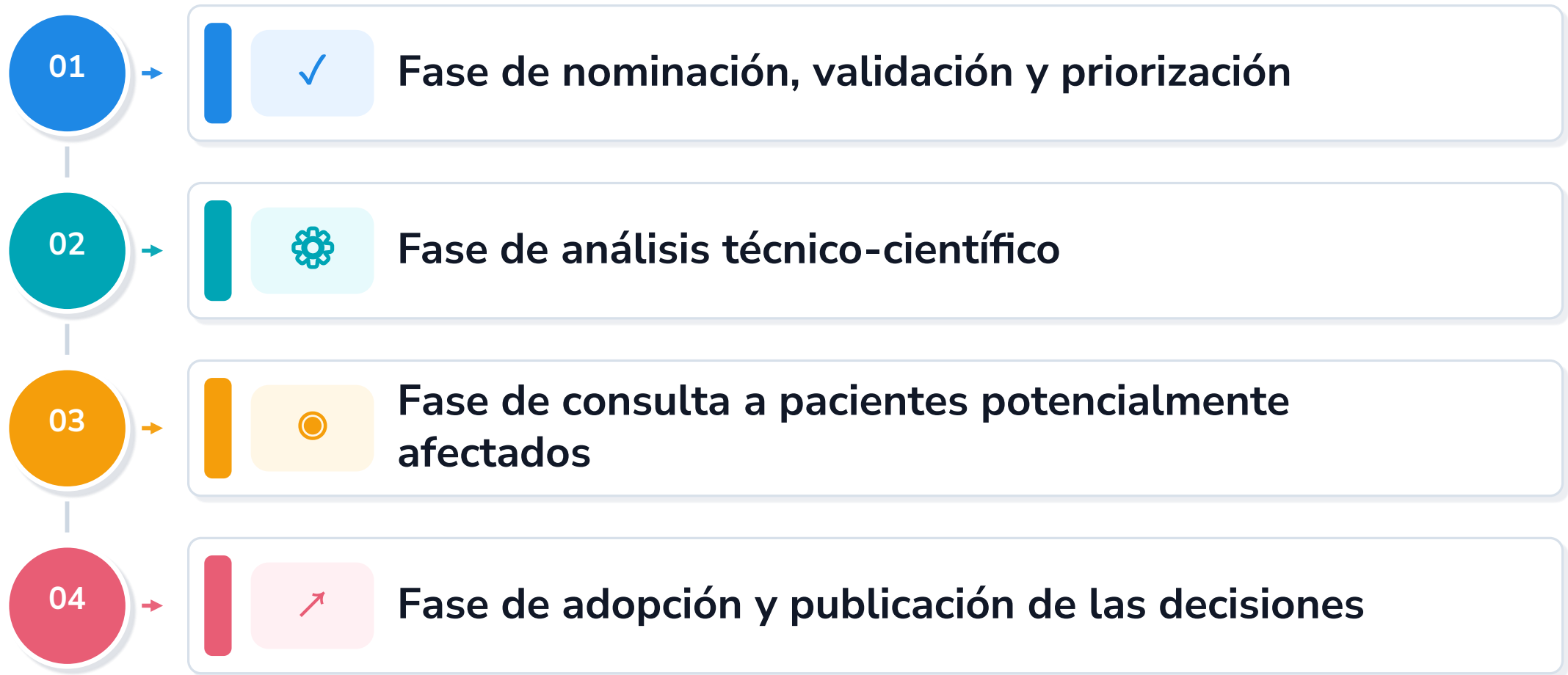


02 Contextualización



Contextualización

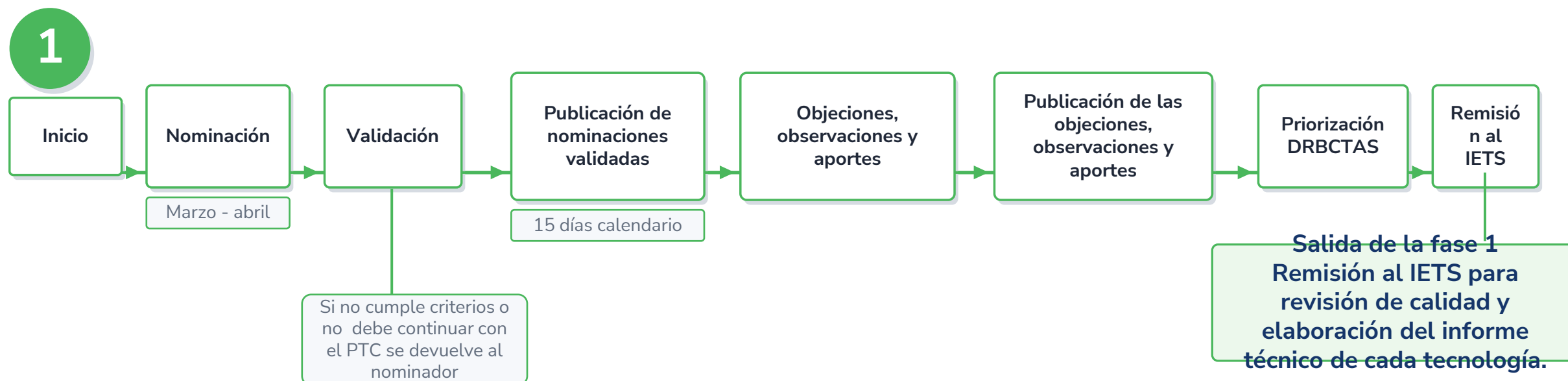
Ruta metodológica: desde la nominación hasta la adopción y publicación de decisiones



Fase I

PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES (Res. 318 de 2023)

Objetivo: recibir, validar y priorizar nominaciones para remisión al IETS

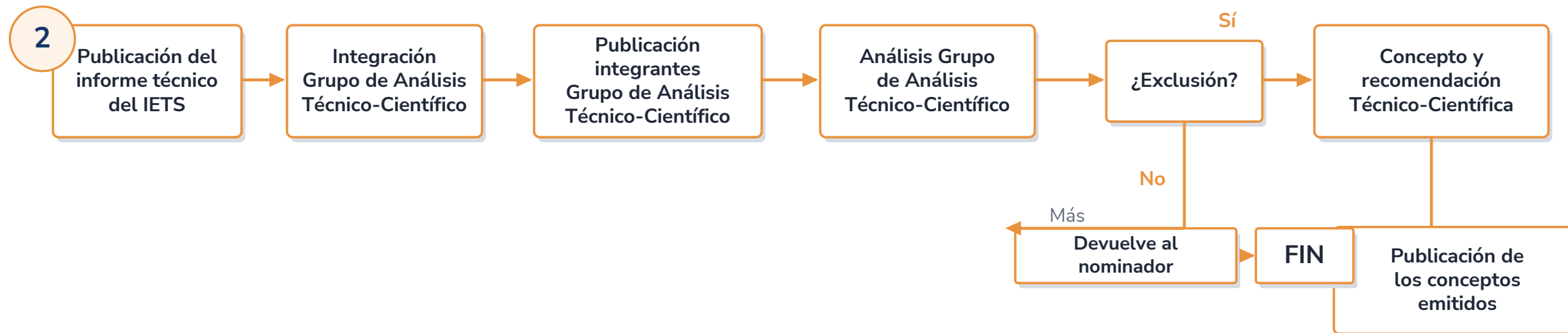




Fase II

PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES (Res. 318 de 2023)

Objetivo: analizar evidencia y definir si la tecnología sigue hacia concepto y recomendación



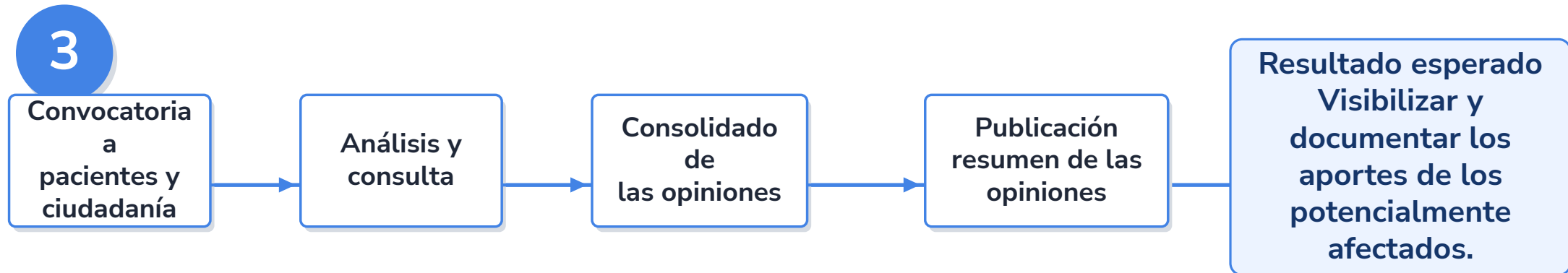
Cuando el GATC señala que se requiere más análisis se deberá validar en una nueva vigencia.



Fase III

PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES (Res. 318 de 2023)

Objetivo: recopilar, analizar y publicar los aportes de pacientes y ciudadanía

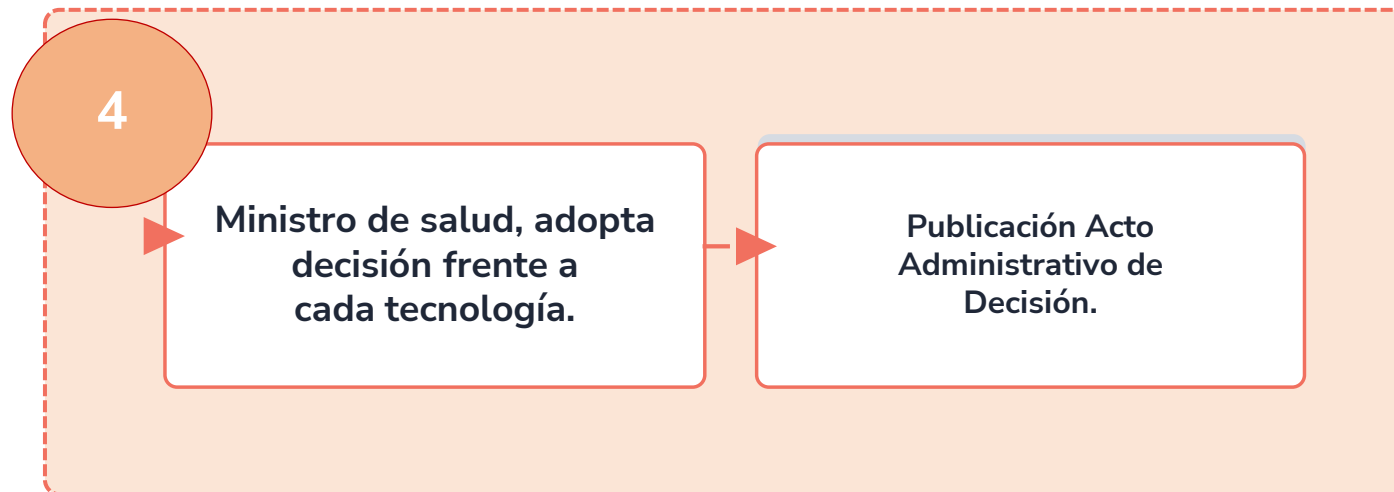


Fase IV

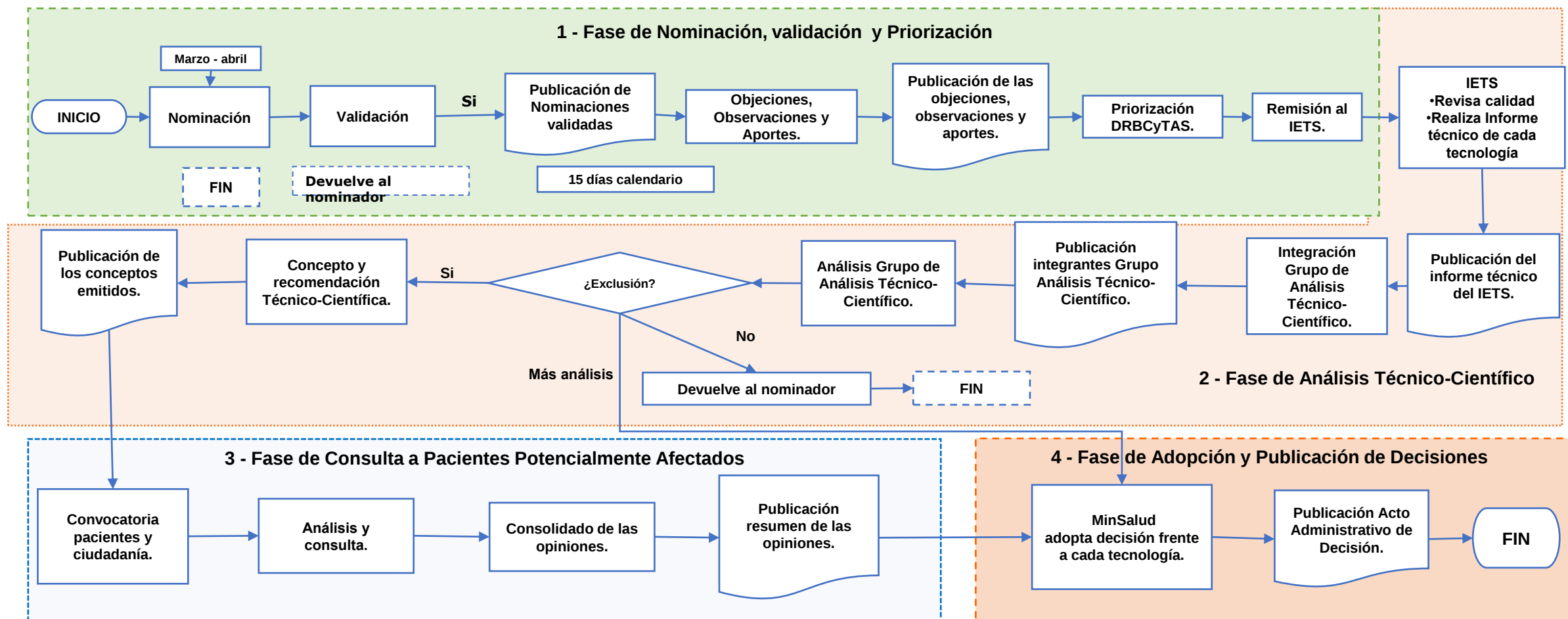
PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES (Res. 318 de 2023)

Objetivo: Publicar y adopción de decisiones

Teniendo en cuenta los resultados de las fases anteriores



PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES (Res. 318 de 2023)



03

**Desarrollo del Procedimiento técnico
científico y participativo de exclusiones.**



Resolución 695 de 2026



Resultado Análisis Técnico Científico -Fase I

❧ Tecnologías estudiadas en el 2025

¿Cuándo fueron nominadas las tecnologías a estudiar?

201
7
Tecnología
1
+
Diacereína ...

202
3
Tecnología
2
+
Minoxidil
Plasma fresco ...

202
4
Tecnología
1
=
Restauración de
dientes,
mediante
incrustación
metálica ...

TOTAL
2025
4
Tecnologías
a estudiar
en 2025

Resultado Análisis Técnico Científico -Fase II





Resultado Análisis Técnico Científico -Fase III



Consulta pacientes potencialmente afectados y ciudadanía

Secuencia de tecnologías consultadas con pacientes y ciudadanía, organizada por año de nominación.



Total de tecnologías consultadas con pacientes y ciudadanía.

Consulta con pacientes – Eventos Presenciales



Ubicaciones

Eventos presenciales en 25 departamentos del territorio nacional:
Bogotá, Antioquia, Meta, Nariño, Sucre, Bolívar, Cauca, Caquetá, Santander, Putumayo, Norte de Santander, Casanare, Guajira, Cundinamarca, Boyacá, Choco, Vaupés, Amazonas, Cesar, Tolima, Huila, Guaviare, Magdalena, Caldas y Córdoba

1

Participantes

Personas naturales y delegados de 224 asociaciones y agremiaciones de usuarios y pacientes que representaron a 9.535.919 personas .

2

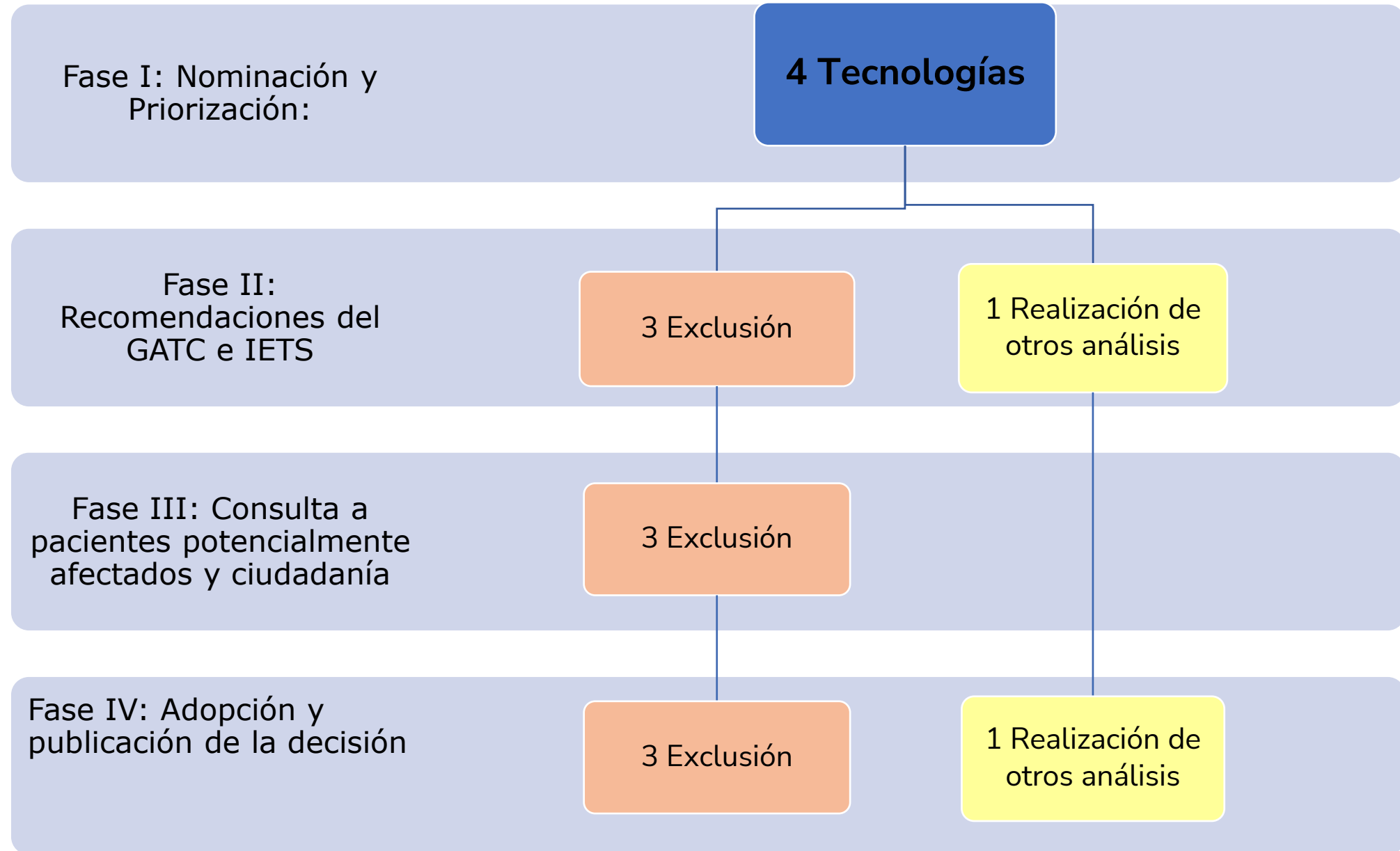
Acompañamiento

La Superintendencia Nacional de Salud y la Defensoría del Pueblo acompañaron como observadores y garantes del proceso.

3



RESUMEN DEL PTC





Resultado Análisis Técnico Científico -Fase III



Tecnologías Excluidas

1. MINOXIDIL TÓPICO para ALOPECIA ANDRÓGENA NO ESPECIFICADA
2. RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN METÁLICA

- Criterio A

Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.



Resultado Análisis Técnico Científico -Fase III



Tecnologías
Excluidas

3. DIACEREÍNA para M150 OSTEOARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; M158 OTRAS POLIARTROSIS; M190 ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES

B/C

Criterio B: No existe evidencia sobre su seguridad y eficacia y C: no existe evidencia sobre su efectividad clínica





Resultado Análisis Técnico Científico -Fase III



Tecnologías pendientes de nuevos análisis

Nº	NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA O INDICACIÓN
1	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS (PRP) Dentro del sistema osteomuscular	GONARTROSIS (Osteoartritis de rodilla), no especificada

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 000695 DE 2026****(16 ABR 2026)**

Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías explícitamente excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, en desarrollo del procedimiento técnico-científico y participativo, de carácter público, colectivo y transparente, previamente adoptado

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015 y el numeral 10 del artículo 2 del Decreto 0120 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2025, el Sistema de Salud garantiza el derecho fundamental a la salud mediante prestaciones integrales que abarcan promoción, prevención, paliación, atención y rehabilitación, y que, en aras de proteger la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, resulta necesario excluir de su financiación aquellos servicios y tecnologías que carezcan de evidencia científica, autorización competente o que respondan a fines meramente cosméticos o experimentales, conforme al procedimiento técnico-científico, público y participativo previsto en la ley.

04**Resolución
695 de 2026**

Tecnologías excluidas

• **MEDICAMENTOS**

12



• **DISPOSITIVOS**

6



• **PROCEDIMIENTOS**

75



24

117
TECNOLOGÍAS
EXCLUIDAS

**OTROS, (productos de aseo,
suplementos dietarios, terapias e
insumos recreativos, repelentes,
escaleras, psicomagia alimentos
envasados y procesados).**

¿Cuáles son los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC?

Son todos aquellos servicios y tecnologías que se financian con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con el fin de satisfacer las necesidades en salud de la población residente en el territorio colombiano, los cuales están definidos en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Resolución 695 de 2026



Copagos y Cuotas
Moderadoras



Exclusiones



¿Cómo se actualizan las
Tecnologías en Salud
financiadas con la UPC en
Colombia?

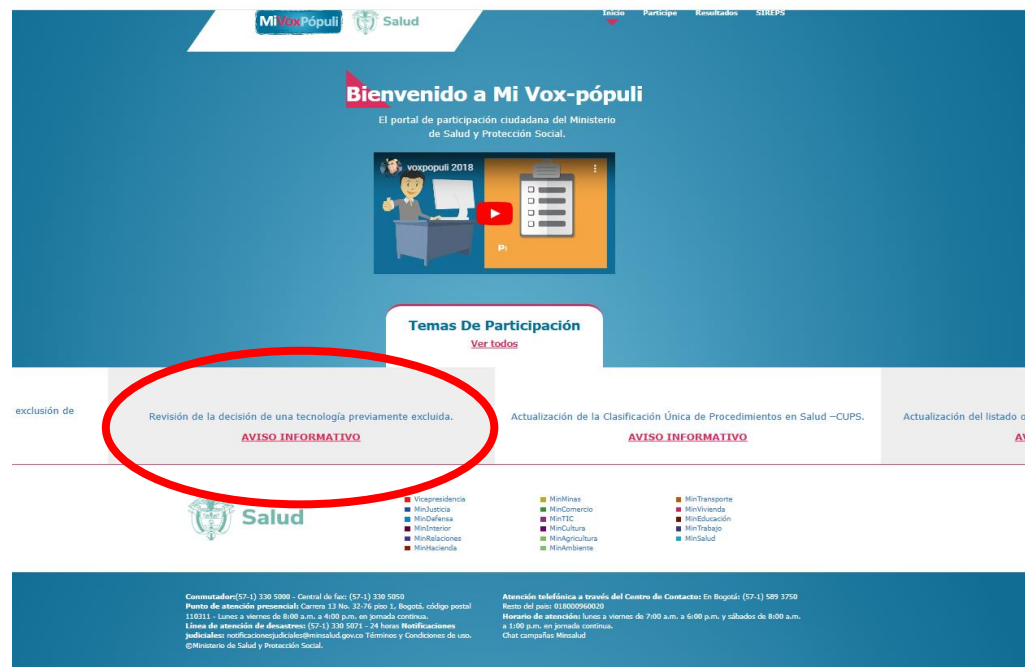


Eficacia y seguridad del cannabis
medicinal: revisión de productos y
aplicaciones.

Exclusiones

- Año 2026: [Resolución 695 de 2026](#)
- Año 2024: [Resolución 641 de 2024](#)

NORMATIVIDAD	
Tecnologías en salud financiadas con la UPC	>
Nueva UPC	>
Nueva CUPS	>
Nueva VMR	>
Nuevo listado de exclusiones	>
Reconocimiento valor máximo a tecnologías no financiadas	>
Modificatoria a metodología para valores máximos de reconocimientos a tecnologías no financiadas	>
Participación Ciudadana - Circular Externa 032 de 2022	>
Decreto aplicable al cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras	>
CONOZCA	
La estrategia de participación ciudadana	>
La herramienta de participación ciudadana, Mi Vox-Pópuli	>
BOLETINES	



ESTADO DEL CRITERIO

**No se han recibido nominaciones
en 2 años**

Revisión de la decisión de una tecnología previamente excluida

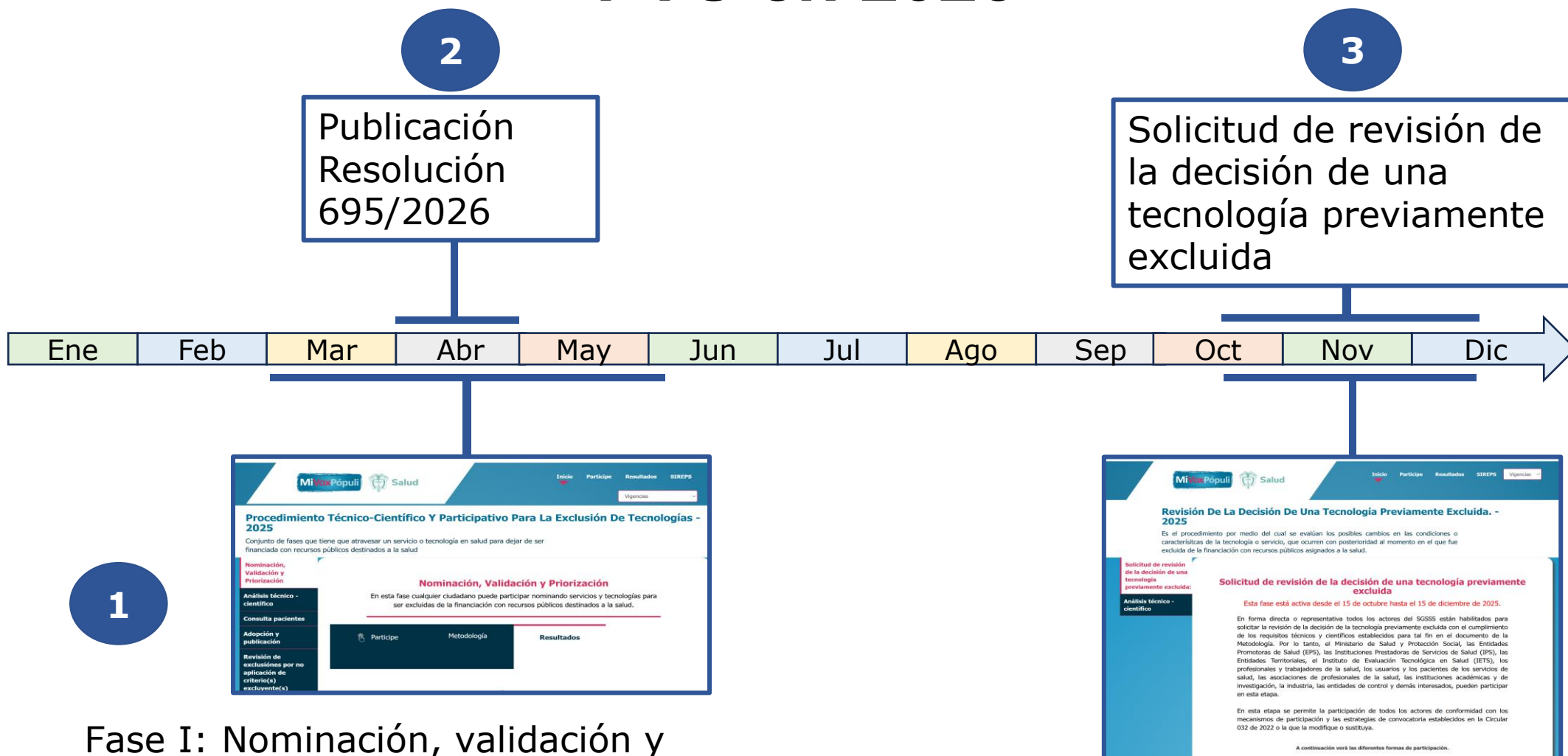
→ Cuando a una tecnología previamente excluida, ya no le sea aplicable el criterio de exclusión, se abre una nueva oportunidad de evaluación.



Acción Requerida

El interesado podrá solicitar la revisión de la decisión a través de la **herramienta dispuesta por este Ministerio Mi Vox Populi**.

PTC en 2026



Fase I: Nominación, validación y priorización



PLATAFORMA Mi Vox Populi

Y EL PTC DE EXCLUSIONES

Herramienta Digital del Ministerio de Salud y Protección Social para la participación ciudadana en el Procedimiento Técnico Científico de Exclusiones en salud



Garantiza comunicación entre MINSALUD y ciudadanía.

Información detallada de los procesos de la DRBCTAS.

Calendario de eventos

Avisos Informativos

Consulta de documentos ,informes resultados, nominaciones, objeciones.

Bienvenido a Mi Vox-pópuli

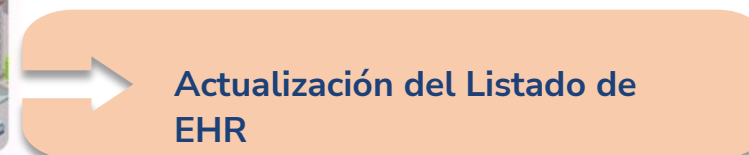
El portal de participación ciudadana del Ministerio de Salud y Protección Social.



Temas de participación



Plataforma del Ministerio de Salud y
Protección Social de Colombia que
busca la participación ciudadana de
pacientes y entidades para aportar
evidencia científica y sus opiniones



Como participar en la plataforma

Instrucciones para registrarse, nominar y presentar observaciones
en Mi Vox Populi

1. Registrarse

Personas naturales o jurídicas pueden inscribirse fácilmente en la plataforma

2. Nomine

Servicios y Tecnologías que cumplan con algún criterio Art 15 Ley 1751/2015

3. Presenta objeciones

Postula Servicios y Tecnologías que cumplan con algún criterio Art 15 Ley 1751/2015

4. Haz seguimiento

Monitorea en tiempo real cada etapa del proceso desde la plataforma

Accede en:
Mivoxpopuli.minsalud.gov.co



¿Qué puedes encontrar en mi VOX POPULI?



FASE I
1



Participe

Inscríbete en Mi Vox Populi...

Metodología

Metodología Fase I y documentos de nominación

Resultados

Tecnologías nominadas validadas



FASE II
2



Concepto del IETS

Podrás encontrar todos los informes técnicos científicos emitidos por el IETS en cada vigencia...

Metodología

Metodología Fase II

Resultados

Actas de los GATC e informe de la Fase II



FASE III
3



Metodología

Metodología de la FASE II...

Resultados

1. Listados de asistencia de visita a cada departamento, registro fotográfico y resultado de la consulta
2. Informe técnico
3. Consolidado de votaciones



FASE IV
4

Resultados

Resolución 695 de 2026 e informe Fase IV...

Mi Vox Populi y El PTC

Transparencia total

Seguimiento en tiempo real de cada etapa del proceso

Decisiones basadas en evidencia

Evaluaciones e informes técnicos respaldados por el IETS y las sociedades científicas

Voz de la Ciudadania

Se ha logrado la participación ciudadana de mas de 15 millones de colombianos representados.

Recursos protegidos

El dinero de la salud se usa en lo que realmente funciona





Preguntas ?



¡Gracias!



Ministerio de Salud y Protección Social

